

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

Dirección General de Gestión Tributaria

2. ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2018, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, LOS SERVICIOS Y LA IMPORTACIÓN (OPERACIONES INTERIORES) EN LA CIUDAD DE MELILLA.

ANUNCIO: Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (Operaciones Interiores) en la Ciudad de Melilla.

El Pleno de la Excma. Asamblea de la Ciudad de Melilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2018, acordó aprobar inicialmente la propuesta de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (Operaciones Interiores) en la Ciudad de Melilla.

Lo que se hace público para su general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a exposición pública a los efectos de reclamaciones, por período de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad, durante el cual los ciudadanos y personas jurídicas podrán formular las mismas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad de Melilla (BOME Ext. 10 de 18 de abril de 2018), encontrándose el expediente de manifiesto en la Secretaría Técnica de Hacienda, Calle Duquesa de la Victoria nº 21 de esta ciudad.

Si no se presentasen reclamaciones el texto reglamentario quedará definitivamente aprobado. Si se presentasen reclamaciones, el Pleno resolverá sobre, ellas y aprobará definitivamente la norma reglamentaria. No obstante, si la reclamación modifica sustancialmente el texto y afecta, aunque sea indirectamente, a los derechos de otros ciudadanos, habrá de repetirse la exposición pública antes de la aprobación definitiva

Melilla,, a 27 de diciembre de 2018,
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Mínguez